



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

Comunicado 735

**Congreso local incrementa penas a quien ayude a presuntos feminicidas**

- *Se eliminó la excusa absolutoria para las personas que encubran los delitos de feminicidio, transfeminicidio u homicidio*

**23.08.24.** En la recta final de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, se reformaron en sesión extraordinaria los artículos 320 y 321, y se adicionó el artículo 321 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Con la reforma normativa propuesta por la legisladora Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (PAN), se busca sancionar los casos de encubrimiento en el delito de feminicidio, transfeminicidio u homicidio.

Al presentar el dictamen, el congresista Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, indicó que se propone aumentar la pena aplicable cuando se ayude en cualquier forma, directa o indirectamente, al presunto responsable de la comisión de los delitos antes mencionados, o para que eluda las investigaciones o la acción de la justicia.

Además, se eliminó la excusa absolutoria para quienes encubran los delitos de feminicidio, transfeminicidio u homicidio prevista en el artículo 321, para descendentes, ascendentes, consanguíneos en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, así como las personas que tengan vínculo con el presunto delincuente.

Durante su exposición, el legislador Gaviño Ambriz agradeció a las diputadas y a las mujeres, grupos y colectivos feministas, "quienes con su dedicación han hecho posible estas transformaciones en bien de la mujer y personas afectadas por estos delitos, que el Estado tiene la obligación de proteger".

Al razonar su voto, la diputada Gabriela Salido Magos (PAN) resaltó que esta reforma es histórica en favor de las mujeres, además de hacer justicia a quienes han sido asesinadas, "con esta reforma se pretende que familiares, amigos y personas cercanas a presuntos feminicidas, homicidas o transfeminicidas no puedan excusarse de proteger a los presuntos culpables, por el contrario, puedan ser sancionados por ayudar a evadir la acción de la justicia".

--oOo--